



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia

USHUATA, 13 DIC 1988

VISTO: El Expediente N° 356/88, letra H.C.D., mediante el cual se solicita la subdivisión de la Parcela 11, Macizo 9 de la Sección "A", propiedad de la Señora Inés CABRERA; y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión de dicha Parcela no apunta a ningún fin lucrativo, sino que tiende a solucionar un inconveniente de una antigua y tradicional familia de nuestro medio;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUATA .

SANCIONA CON FUERZA DE:

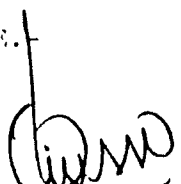
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE una subdivisión en la Parcela 11, Macizo 9 de la Sección "A", propiedad de la Señora Inés CABRERA.-

ARTICULO 2°.- La subdivisión mencionada en el Artículo 1°, dará lugar a la formación de las Parcelas 11a y 11b de acuerdo al plano que como Anexo I. forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- Esta excepción se realizará por única vez de acuerdo a los considerados citados en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-


EDUARDO PI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RUIZ AGUERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 472/88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23-11-88.-

DECRETO DE PROMULGACION N°: 830/88
ES COPIA FIEL


RAQUEL VERA de MENDOZA
SECRETORA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUATA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 13 de diciembre de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 472 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza una subdivisión en la Parcela 11, Macizo 9 de la Sección "A", propiedad de la señora Inés CABRERA;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 472 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza una subdivisión en la Parcela 11, Macizo 9 de la Sección "A", propiedad de la señora Inés CABRERA.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 930 /88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marisol Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.